

Colegio «Virgen de la Luz».
Colegio «San Viator».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9292

ORDEN de 12 de febrero de 1979 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de Centros estatales de Educación Preescolar en varias provincias.

Ilmo Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre); 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre); y 2912/1978, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por los que se crean Centros de Educación Preescolar en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros estatales de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Alicante

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Centro de Educación Preescolar «San Cristóbal», domiciliado en calle San Crispín, sin número, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye inicialmente este Centro en locales habilitados, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Centro de Educación Preescolar «Santa Infancia», domiciliado en calle Brunete, 1, para 80 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, con dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Ermita (barrio de Bellvitge), para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2912/1978, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con la denominación de Centro de Educación Preescolar «Ramón Muntaner», con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en la barriada de San José Artesano, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada Hoyo de los Caballos, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con la denominación de Centro de Educación Preescolar «San Bernardo», con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada El Saladillo, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con ocho unidades escolares de Educación Prees-

colar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en el polígono «El Calvario», sin número, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Centro de Educación Preescolar «La Unión», domiciliado en barriada La Unión (polígono «San Benito»), para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera.—Centro de Educación Preescolar «San Joaquín», domiciliado en barriada de San Joaquín, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en barriada El Junquillo, para 320 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en el polígono «El Ensanche», para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 2912/1978, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.—Centro de Educación Preescolar «Almirante Antequera», domiciliado en el polígono de «San Cristóbal», para 240 puestos escolares, creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Ministerio de Defensa (Armada), con seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean, y Dirección con curso.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Santa Cruz de la Palma.—Centro de Educación Preescolar «Régulo Arcena Díaz», domiciliado en calle El Pilar, 30, para 240 puestos escolares, creado por Real Decreto 2587/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en aulas de nueva construcción, con seis unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Centro de Educación Preescolar «Niño Jesús», domiciliado en calle San Clemente, 13, para 160 puestos escolares, creado por Real Decreto 2912/1978, de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Centro de Educación Preescolar, domiciliado en calle Chávarri, para 320 puestos escolares creado por Real Decreto 2883/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye

inicialmente este Centro, que funcionará en locales adaptados, con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

9293

ORDEN de 14 de febrero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Segovia

Municipio: Ayllón. Localidad: Ayllón.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Doctor Tapia», domiciliado en avenida Conde Vallengano, 14, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro y la Dirección con función docente, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar funcionaban en el Centro. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar mixta del término municipal de Ayllón (Estebanvela) incluido en el ámbito de comarcalización establecido por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, que se suprime en otro apartado de esta misma Orden ministerial el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Doctor Tapia», de Ayllón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Boceguillas. Localidad: Boceguillas.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Cardenal Cisneros», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar mixta de Educación General Básica del Municipio de Navares de Ayuso, que se suprime por esta misma Orden ministerial y que está incluido en el ámbito de comarcalización por Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Boceguillas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: El Pedroso. Localidad: El Pedroso.—Constitución del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Cervantes, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta-Echano. Localidad: Amorebieta.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que se denominará «San Fernando» domiciliado en carretera Garaitonde, sin número, que contará con 42 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis

unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en calle Jaime Jaurequi (edificio Parroquial) y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 18 unidades escolares de niños y las 18 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que funcionaban en el Centro. Se aclara que por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) quedaron fusionados en uno solo los dos Colegios Nacionales que habían sido creados por Decreto 2137/1972, de 7 de julio, y puestos en funcionamiento por Orden ministerial de 23 de julio de 1974, constituyéndose con ellos un solo Colegio Nacional comarcal con una sola Dirección con función docente y quedando únicamente pendiente definir el ámbito de comarcalización.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Tena Artigas», domiciliado en el barrio de Altamira que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Bilbao. Localidad: Escuerce.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Isabel Gallego Gorria», domiciliado en Batalla de Brunete, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Zalla. Localidad: El Corrillo.—Ampliación del Colegio Nacional «El Corrillo», domiciliado en El Corrillo, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Ayllón. Localidad: Estebanvela.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Doctor Tapia», de Ayllón, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navares de Ayuso. Localidad: Navares de Ayuso.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Boceguillas. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Ermua. Localidad: Ermua.—Supresión del Colegio Nacional, sito en Ongaray que contaba con nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que fue creado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) por no ser necesario ya que su alumnado se encuentra escolarizado en los Centros Nacionales «Teodoro Zuzua» y «Santiago Apostol».

Provincia de Zamora

Municipio: Manganeses de la Lampreana. Localidad: Manganeses de la Lampreana.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Pajares de la Lampreana. Localidad: Pajares de la Lampreana.—Supresión de una unidad escolar de niñas de Educación General Básica de la Escuela graduada que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Manzanal de Arriba. Localidad: Sandin.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ejea de los Caballeros. Localidad: Santa Anastasia.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada, dependiente del Con-